

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año ... ..	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de diez pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cubiertos en el respectivo recibo.

Los anuncios de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con lo establecido en particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo pago o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.110

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

**SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**  
Subasta de las obras del primer grupo de encauzamiento y defensa del rio Jiloca (Zaragoza y Teruel).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.498.756'51 pesetas.

La fianza provisional, a 84.988 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general.—Por delegación: El Jefe Superior de Servicios, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.106

**CAMPILLO DE ARAGON**

El día 12 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos de los montes públicos "De Abajo" y "De Arriba", núms. 11 y 12 del Catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar, disfrute anual y tipo en alza

de 60.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del 15 de julio último y al formado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultase desierta, se celebrará la segunda el día 17 de dicho mes, a la misma hora y en idénticas condiciones que sirven de base para la primera.

Campillo de Aragón, 16 de agosto de 1958.—El Alcalde, Antonio Alonso.

Núm. 4.083

**CASTEJON DE VALDEJASA**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1958 a 1959 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 12 de septiembre próximo, a las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos que seguidamente se indican:

**Pastos**

Para 3.120 lanares, en los montes "Dehesa del Plano", "Val de Castellar" y "Monte Común", bajo el tipo de tasación de 90.025 pesetas.

**Colmenas**

Para 25 colmenas en el "Monte Común", bajo el tipo de tasación de 125 pesetas.

Para 25 colmenas en "Val de Castellar", bajo el tipo de tasación de 125 pesetas.

Caso de quedar desiertas las subastas, tendrán lugar las segundas a los siete días de la primera y con el mismo tipo y condiciones.

Castellón de Valdejasa, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde, Tomás Bera.

Núm. 4.081

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación municipal ha acordado adquirir, mediante concurso público, 17.000 kilogramos de carbón antracita y 5.000 de lignito, con destino a la calefacción de distintas dependencias municipales.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase sexta.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, el acto del concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

**Modelo de proposición**

D. ...., mayor de edad, industrial y vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en el concurso sobre suministro de carbón al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se comprometo a realizar el mismo en la cantidad de 17.000 kilogramos de antracita, con las siguientes características ... .., al precio de ..... pesetas tonelada, y de 5.000 kilogramos de lignito, al precio de ..... pesetas tonelada, sobre almacén del Ayuntamiento de Ejea.

Se acompaña a la presente muestra del carbón ofertado, hallándose depositada mayor cantidad del mismo en ....., en donde podrá ser examinada por el Ayuntamiento.

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 4.094

**GRISEL**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales que se publica en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia número 3.489 bis, correspondiente al día 15 de julio actual, y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el oportuno pliego de condiciones para la subasta de pastos en el monte "La Diezma", núm. 243 a) del Catálogo de los de utilidad pública, el referido pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el referido plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, si las hubiere, se anuncia la subasta de dichos pastos en el indicado monte "La Diezma", para 1.100 cabezas de ganado lanar, y cuyo aprovechamiento comprende el año forestal de 1958 a 1959.

Dicha subasta se celebrará el día 27 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de la mañana, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de licitación de esta subasta es de 50.000 pesetas en alza, y las proposiciones para optar a la misma se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, hasta el día anterior al en que ha de celebrarse la misma, cuyas proposiciones han de contener, al menos, las circunstancias personales del proponente, vecindad, etc., así como la cantidad que ofrece por dicho remate, y a las cuales ha de acompañarse el resguardo acreditativo de haber depositado el importe del 5 por 100 en concepto de fianza provisional del importe base de licitación.

De quedar desierta la misma, se volverá a celebrar por segunda y última vez el día 30 del mismo mes de septiembre, a la misma hora y con idénticas formalidades, tipos y condiciones.

Todos los gastos de anuncio de subasta, formalización del contrato, timbres, etc., que se originen serán de cuenta del rematante o adjudicatario.

Grisel, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde, Tomás Larraga.

Núm. 4.058

**LUNA**

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para las adjudicaciones de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública pertenecientes a este municipio, que luego se dirán, para realizar durante el año forestal 1958-59 los aprovechamientos de pastos comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número extraordinario de fecha 15 de julio último, quedan expuestos en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Caso de no presentarse reclamaciones contra dichos pliegos, se celebrarán las subastas al siguiente día hábil de cumplirse veintiocho de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Montes que han de subastarse y características resumidas de los pliegos de condiciones por que se regirán las subastas:

"Arba y Vista de Arba": Superficie, 1.445 hectáreas. Para 640 lanares. Precio de tasación, 22.747 pesetas. Subasta por todo el año forestal.

"Común de Lacorvilla": Superficie, 1.430 hectáreas. Para 631 lanares. Precio de tasación, 28.355 pesetas. Subasta por todo el año forestal.

"Monte Común": Superficie, 128 hectáreas. Para 56 lanares. Precio de tasación, 2.243 pesetas. Subasta por todo el año forestal.

"Las Pardinias": Superficie, 1.568 hectáreas. Para 693 lanares. Precio de tasación, 9.720 pesetas. Subasta por todo el año forestal.

"Rompesacos y Valdeluriés": Superficie, 1.840 hectáreas. Para 814 lanares. Precio de tasación, 13.594 pesetas. Subasta por todo el año forestal.

"San Quintín y Valdeanías": Superficie, 3.502 hectáreas. Para 1.550 lanares. Precio de tasación, 87.074 pesetas. Subasta por todo el año forestal.

"Valdejúnez y Valdechepe": Superficie, 3.000 hectáreas. Para 1.328 lanares. Precio de tasación, 15.847 pesetas. Subasta por todo el año forestal.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores deberán depositar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de licitación, elevándose la fianza definitiva al 10 por 100 del importe del remate.

Las plicas se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumplan veintiocho de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Luna, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde, Tomás Catalán.

#### Núm. 4.102

##### MONEVA

Con observancia del Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del 15 de julio de 1958, se anuncia la celebración de la subasta que seguidamente se indica, para el día 9 de septiembre y hora de las once, ante el Sr. Alcalde o Concejál a quien delegue, en la Casa Consistorial.

##### Pastos

Monte "Dehesa Bolar", número 26 del Catálogo: Para 150 lanares y 3 de

cabrio. Tipo de tasación, 3.500 pesetas, por todo el año forestal.

Montes "Blancos", número 27 del Catálogo: Para 500 lanares y 10 de cabrio. Tipo de tasación, 10.000 pesetas, por todo el año forestal.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra media hora después, con las mismas condiciones.

Moneva, 16 de agosto de 1958.—El Alcalde, Silverio Guallar.

#### Núm. 4.057

##### NIGÜELLA

D. Santiago Sisamón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nigüella, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas y treinta minutos del siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejál en quien delegue, la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales, propiedad de este Ayuntamiento, denominados "La Dehesa", "La Sierra" y "Entreviso", subdivididos en ocho cuarteles, bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas en alza.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 1.º de octubre del año 1958 al 30 de septiembre de 1959.

De resultar desierta la primera subasta, bien en su totalidad o alguno de sus cuarteles, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la primera, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Nigüella, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde, Santiago Sisamón.

#### Núm. 4.095

##### PINTANO

##### Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales de 1958

a 1959, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los montes de este municipio que a continuación se expresan:

Montes "Samitier" y "Lográn": Para 1.000 cabezas lanares y 40 mayores.

Tipo de tasación, 12.250 pesetas y 2.400 pesetas, respectivamente. Total, 14.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, el día 30 del actual y hora de las doce de su mañana; si ésta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 5 de septiembre próximo, a las trece horas y con las mismas condiciones que rijan para la primera.

Pintano, 13 de agosto de 1958.—El Alcalde, Daniel Soteras.

#### Núm. 4.096

##### PINTANO

##### Subasta de maderas

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales del año 1958 a 1959 y de las económico-administrativas, se saca a pública subasta el aprovechamiento que a continuación se expresa:

a) Aprovechamiento de 132 árboles de pino silvestre (49 metros cúbicos y 44 estéreos de leñas gruesas).

b) Tipo de tasación de 47.580 pesetas, tipo en alza.

c) Plazo de ejecución: 1.º de octubre al 31 de marzo.

d) Fianza provisional: 2.379 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

f) El modelo de proposición será el figurado al pie del presente anuncio.

g) El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

h) Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, redactadas conforme al modelo inserto al pie del presente anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 49 metros cúbicos de madera de pino en el monte "Lográn", deberán presentarse en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo provisional y de-

claración jurada que se cita en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, constituyendo la fianza en la forma que determina el artículo 75 de dicho Reglamento. En el acto de apertura de plicas, el licitador está obligado a presentar en la Mesa el certificado profesional, hoja de compras correspondiente y demás documentos que se citan en los pliegos de condiciones.

La presentación de proposiciones podrá hacerse desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 4 de septiembre próximo, día anterior a la subasta, y horas de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

i) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

j) Los gastos de anuncio, formalización de contrato, entrega, etc., serán de cuenta del licitador.

k) El bastanteo de poderes se hará ante el Letrado D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, número 13).

Pintano, 13 de agosto de 1958.—El Alcalde, Daniel Soterías.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en calle ....., número ... .., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del ..... de ..... de 19 ....., en el monte ....., de la pertenencia del Ayuntamiento de Pintano, ofrece la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas del mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

b) Saldo resultante o existente en la hoja de compras en el día de la subasta: .....

..... a ..... de ..... de 195...

(Firma del licitador)

Núm. 4.097

PINTANO

#### Subasta de leñas

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales del año forestal 1958-59 y de las económico-administrativas, se saca a pública subasta el aprovechamiento que a continuación se expresa:

a) Aprovechamiento de 200 estéreos de leña gruesa y 205 estéreos de leña menuda.

b) Tipo de tasación: 5.025 pesetas en alza.

c) Plazo de ejecución: 1.º de octubre al 31 de marzo.

d) Fianza provisional: 251'25 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

f) El modelo de proposición será el figurado al pie del presente anuncio.

g) El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

h) Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, redactadas conforme al modelo inserto al pie del presente anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 200 estéreos de leña gruesa y 205 estéreos de leña menuda, en el monte "Samtier", deberán presentarse en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo provisional y declaración jurada que se cita en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, constituyendo la fianza en la forma que determina el artículo 75 del citado Reglamento. En el acto de apertura de plicas, el licitador está obligado a presentar en la Mesa el certificado profesional y demás documentos que se citan en el pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones podrá hacerse desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 4 de septiembre próximo, día anterior a la subasta, y horas de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

i) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo, a las doce y media horas de

su mañana, en el salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

j) Los gastos de anuncio, formalización de contrato, entrega, etc., serán de cuenta del licitador.

k) El bastanteo de poderes se hará ante el Letrado D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, 13).

Pintano, 13 de agosto de 1958.—El Alcalde, Daniel Soterías.

• • •

#### Modelo de proposición

D. ...., de años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ..... de 1958, en el monte ....., de la pertenencia del Ayuntamiento de Pintano, ofrece la cantidad de ... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

B) Saldo resultante o existente en la hoja de compras en el día de subasta: .....

..... a ..... de ..... de 195...

(Firma del licitador)

Núm. 4.093

SANTA EULALIA DE GALLEGO

El Sr. Alcalde de Santa Eulalia de Gállego;

Hace saber: Que autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia un aprovechamiento de 647 pinos maderables, equivalentes a 155 metros cúbicos, en el monte de este término municipal "El Bocalete", con el precio de licitación de 93.950 pesetas al alza, y 280 pinos, también maderables, equivalentes a 59 metros cúbicos, en el monte del mismo término municipal denominado "El Común", con el precio de licitación de pesetas 36.130 al alza, se anuncia subasta pública para la enajenación de los

mismos, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del próximo mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en esta subasta es requisito indispensable hallarse en posesión del carnet de las clases A, B o C.

Las proposiciones y demás documentación que acredite tener derecho a tomar parte en la subasta podrán presentarse, en sobre aparte para cada monté, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de once de la mañana a una de la tarde, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al en que ha de celebrarse la subasta, con arreglo al modelo adjunto.

Santa Eulalia de Gállego, 14 de agosto de 1958.—El Alcalde, Ricardo Lafuente.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en posesión del certificado profesional de la clase ..... (A, B o C) número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número ....., de fecha ....., del monte denominado ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones que figuran en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 15 de julio del año actual y a las establecidas por el Ayuntamiento para esta subasta y aprovechamiento.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.091

TARAZONA

*Pliego de condiciones económico-administrativas para la construcción, mediante subasta pública, de una manzana de nichos en el Cementerio católico municipal.*

1.º Se saca a subasta pública la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio católico municipal, conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto-Asesor del Excmo. Ayuntamiento y acuerdo municipal plenario de 11 de agosto del año 1958.

2.º El tipo de licitación, en baja, es el de 117.814'76 pesetas. Y el plazo de construcción de la obra será el de cuatro meses, como máximo, a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación definitiva.

3.º Fianza provisional, 8.000 pesetas, y la definitiva, 16.000 pesetas, a depositar en metálico en la Caja municipal.

4.º Se concede plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para examinar el expediente en la Secretaría de la Casa Consistorial e interponer reclamaciones.

A partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio, y dentro del plazo de veinte días hábiles, podrán presentarse pliegos, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría municipal, con arreglo al modelo abajo expuesto.

En pliego aparte y abierto se presentarán: Documento nacional de identidad del interesado; recibo de contribución industrial acreditativo del pago de contribución industrial, declaración jurada de no estar incurso el licitador en ninguno de los casos del artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de la constitución de la fianza provisional.

5.º Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las trece horas, se procederá a su apertura en la Casa Consistorial, en presencia del señor Alcalde y señor Secretario, que dará fe y autorizará el acto. Podrán delegar en las personas que corresponda.

6.º La adjudicación definitiva se hará al mejor postor por la Comisión Municipal Permanente.

7.º El rematante se obliga al pago de los gastos de anuncios, reintegros e impuestos que correspondan con motivo de la obra.

8.º El pago se hará mediante certificaciones de obras que librará el señor Arquitecto-asesor director de la misma. La recepción provisional y definitiva de las obras se verificará en la forma expuesta en el pliego de condiciones facultativas del proyecto.

9.º En lo no expuesto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tarazona, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde accidental, Antonio Rada Leza.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para la contratación, mediante subasta, de la ejecución de una manzana de nichos en el Cementerio municipal, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ....., se obliga a ello y ofrece su ejecución, con arreglo al pliego y proyecto, por el precio de ... .. (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 4.051

TAUSTE

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 31 de julio último, acordó arrendar, mediante subasta pública, los aprovechamientos de pastos y colmenas, durante el año forestal de 1958 a 1959, en los montes de este término municipal que seguidamente se expresan, por los tipos en alza que también se indicarán, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 15 del mes anterior y al económico-administrativo redactado por la Comisión de Montes, y aprobado en la antes calendada sesión municipal plenaria.

Monte "Alto", número 171 del Catálogo (de 3.015 hectáreas): Cupo señalado, 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 cabezas de ganado de otras especies que no sea cabrío; tipo de subasta, 75.625 pesetas en alza; apertura de pliegos, a las diez treinta horas.

Monte "Los Llanos", número 171 a) del Catálogo (de 2.811 hectáreas): Cupo señalado, 3.465 cabezas de ganado lanar; tipo de subasta, pesetas 70.275 en alza; hora en que habrá de celebrarse, a las once de su mañana.

Monte "Sierra de la Virgen", número 172 del Catálogo (de 700 hectáreas): Cupo señalado, 250 cabezas de ganado lanar; tipo de subasta, pesetas 17.500, en alza; hora en que ésta tendrá lugar, a las once treinta.

Monte "Sierra de la Virgen", número 172 del Catálogo (de 700 hectáreas): Cupo señalado, 150 colmenas; tipo de subasta, 750 pesetas en alza; hora en que ésta habrá de celebrarse, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones de que se ha hecho mérito, y que han de regir estas licitaciones, estarán de manifiesto al público en la tablilla

de edictos de este Consistorio, pudiendo presentar reclamaciones escritas en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 312 de la Ley y su concordante, el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, con apercibimiento de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Si todas o alguna de estas subastas no fueren rematadas, se celebrará una segunda subasta a la misma hora del siguiente día, con sujeción a los mismos tipos y condiciones señalados para las primeras, en todas las cuales se observarán los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que se quieren tener aquí por reproducidos a todos sus efectos.

De no producirse reclamaciones y, en todo caso, resueltas éstas, la apertura de plicas, ajustadas al modelo del pie, se efectuará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a la hora señalada del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo período de tiempo habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación, acompañadas del resguardo del depósito y del documento nacional de identidad del licitador, así como reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Tauste, 13 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., enterado del anuncio de subastas publicado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste para el aprovechamiento de pastos y colmenas durante el año forestal de 1958 a 1959, ofrece por el remate de la subasta ... (la que fuere), la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, aceptando, además, las condiciones para regir en la misma subasta, que el que suscribe declara conocer en todo su detalle.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.074

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos a que luego se hará mención, copiados, dicen:

"Sentencia número 153. — Señores: Presidente, Ilustrísimo Sr. D. José-Maria Martín Clavería; Magistrados: Ilustrísimos señores D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara Guerrero y D. Luis Bermúdez Acero.

En la ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1958. — La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Calamocha por D. Sebastián Martín Sánchez, mayor de edad, viudo, Jefe molinero, vecino de Cariñena, y su hermana D.<sup>a</sup> Concepción Martín Sánchez, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Teruel, casada, y que actúa con licencia de su marido, D. Blas Aspas Paricio, ambos representados en esta alzada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, bajo la dirección del Letrado D. Enrique Isábal Pallarés, contra D.<sup>a</sup> Isabel Lucía Pardos, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina de Báguena, y D.<sup>a</sup> Matilde Lázaro Gómez, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Luco de Jiloca, casada, y que actúa con licencia de su marido, D. Maximino Gascón Gimeno, ambas representadas por el Procurador D. José Giménez Gil, defendidas por el Letrado D. Pedro Herrando y Herrero, sobre reclamación de cantidad, en concepto de mejoras realizadas en un molino harinero, por razón de contrato de arrendamiento industrial, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación deducida por parte de los referidos demandantes,

Fallamos: Que en estimación del presente recurso, y con revocación integral de la sentencia proferida por el señor Juez de primera instancia de Calamocha con fecha 31 de agosto último, cuyo fallo queda anteriormente transcrito, debemos declarar y decla-

romos que los actores D. Sebastián y D.<sup>a</sup> Concepción Martín Sánchez, como herederos de los difuntos D. Mariano Martín Polo y D.<sup>a</sup> María Sánchez Gómez, tienen derecho a recibir el importe que pericialmente se determinó en ejecución de sentencia de las mejoras verificadas en el molino harinero sito en la partida "Huerta de la Rambla de Cuenca" o "Del Molino", del término municipal de Luco de Jiloca, condenando a las demandadas D.<sup>a</sup> Isabel Lucía Pardos y D.<sup>a</sup> Matilde Lázaro Gómez al pago del importe resultante de las referidas mejoras en la proporción correspondiente a su derecho de propiedad sobre dicho inmueble, sin hacerse especial condena en cuanto al pago de las costas procesales originadas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes, publíquese en el "Boletín Oficial", llévase al rollo de Sala testimonio de la presente y, con certificación literal de la misma, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Maria Martín. — Francisco González. — Carlos de Lara. — Luis Bermúdez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y a efectos de remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Presidente, en Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José-Maria Martín.

Núm. 4.075

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 161.—Ilmos. Señores: Presidente, D. José-Maria Martín Clavería; Magistrados: D. Francisco González Inglada y D. Antonio de

Vicente-Tutor y de Guelbenzu.—En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1958.—Vistos por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia del Territorio los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro, promovidos por don José-María Ribes Selva, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Alcañón (Lérida), representado por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Hernández Monferró, contra don Blas Asensio Andrés, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Igualada, representado por el Procurador D. Tomás Rey Ardid y defendido por el Abogado D. Fernando García Andrés, autos que penden ante esta Sala para resolución del recurso de apelación formulado por la representación del demandante señor Ribes contra la sentencia dictada en el juicio por el señor Juez titular del expresado Juzgado con fecha 10 de enero del actual año 1958.

Hallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de D. José-María Ribes Selva contra la sentencia que con fecha 10 de enero del actual año 1958 dictó el señor Juez de primera instancia de Pina de Ebro en el juicio declarativo de menor cuantía que aquél promovió contra D. Blas Asensio Andrés, de que se ha hecho relación, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos el fallo apelado, que se transcribe en el primer resultando de la presente, imponiendo las costas causadas en el presente recurso al apelante señor Ribes, por ser preceptivas.

Y en su día, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, para su cumplimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-María Martín.—F. González.—A. de V. Tutor". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de

1931, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza, con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Presidente, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José-María Martín.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

#### Núm. 4.060

LACRUZ SAN NICOLAS (Antonio), de 41 años de edad, casado, jornalero, natural de Caspe, vecino que fué de Calcena, hoy en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 52 de 1958, sobre abandono de familia.

#### Núm. 4.084

MARTIN CERECEDA (Manuel), de 43 años, casado, industrial, natural de Maderas, vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en la causa contra el mismo instruida con el número 198 de 1955, sobre usura.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### Núm. 4.126

#### JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 93 de 1958 por

el Procurador señor Gonzalvo, en nombre de D. Celio Velilla Melendo, contra D. Antonio Bueno Allacar, en reclamación de 30.137'25 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una sierra automática de 14º. Pericialmente tasada en 12.000 pesetas.

Una báscula hasta 500 kilogramos. Tasada en 1.250 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros, marca "Cem", con motor acoplado, de 2'5 HP. Tasado en 69.480 pesetas.

Una grúa "Pluma", hasta 1.000 kilogramos. Tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de taladrar hasta 25 milímetros, marca "Asa". Tasada en 24.500 pesetas.

Siete tornillos de banco, sujetos al mismo, en 8.500 pesetas.

Una piedra esmeril con motor de 2 HP., en 8.000 pesetas.

Una máquina utillaje del taller, en 2.000 pesetas.

Una máquina de taladrar hasta 10 milímetros, en 6.500 pesetas.

Otra máquina de taladrar hasta 20 milímetros, con caja de velocidades, en 17.000 pesetas.

Una máquina de cepillar, con motor acoplado, hasta 750 milímetros de curva, en 88.600 pesetas.

Una mandrinadora con husillo, de 30 milímetros, con mesa giratoria, a transmisión general, en 30.500 pesetas.

Transmisión general de las máquinas, en 4.750 pesetas.

Un contador de corriente industrial 0'121, en 2.125 pesetas.

Un contador de corriente normal W-9, en 1.125 pesetas.

Un yunque de 90 centímetros, en 1.935 pesetas.

Una fragua, en 1.050 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio, sito en Licorera, 5 y 7, de esta ciudad, en 175.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 459.315 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que será admitida en primer lugar licitación por la totalidad de bienes en junto, y si no hubiera postor se admi-

tirá oferta por lotes; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo al menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.115

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 59 de 1957 por el Procurador señor Faro, en nombre de D. Miguel Alfayé Castillo, contra D. José Chafer Tomás, vecino de Montaberner (Valencia), en reclamación de pesetas 30.180'50, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se expresa:

Un camión marca "Federal", motor "Man", de aceite pesado. Pericialmente tasado en 300.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.079

JUZGADO NUM. 4

D. Miguel Español Laplana, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 231 de 1958, sobre robo de maleta, con diver-

sos efectos, a la súbdita inglesa Margaret Forshaw, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, en el que he acordado publicar el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia citando a la perjudicada referida para que, dentro de los cinco días siguientes a su publicación, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas, instruyéndole a la vez del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de instrucción, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.109

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 en sumario de urgencia número 247 de 1958, sobre hurto, se cita por el presente a las personas que se consideren perjudicadas por la sustracción de tres jamones para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, a la vez que se les instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Español.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.076

### Junta Directiva y Administrativa de la Real Acequia de Luceni, de Pedrola

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en la instrucción aprobada por Real Orden de 25 de junio de 1884 y disposiciones concordantes, se convoca nuevamente a Junta general a los compromisarios y vocales de la Junta Directiva y Administrativa y a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la llamada "Real Acequia de Luceni", incluso a los industriales que de algún modo las utilicen en los términos municipales de Urrea y Plasencia de Jalón, Pleitas, Bardallur, Figueruelas, Pedrola y Lu-

ceni, la cual tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de examinar los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos redactados por la Comisión designada a este efecto, todo ello en cumplimiento de la resolución recaída en este expediente, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, de 27 de octubre de 1953.

Se advierte que si en esta reunión no se pudiesen adoptar acuerdos por no asistir a la misma representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable que reúnan todos los que son partícipes de la Comunidad, se celebrará otra segunda convocatoria dos horas más tarde, en el mismo local, y serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pedrola, 13 de agosto de 1958.—El Vocal Presidente, Francisco Tovar.

Núm. 4.116

### Comunidad de Regantes de las Acequias «Del Partido», «Montler» y «Parte de Allá», de Sástago

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria para el próximo día 7, y en segunda convocatoria el día 14 de septiembre, en la Casa Consistorial, a las cuatro de la tarde. Asuntos a tratar:

1.º Examen y aprobación de los cuentas de marzo a septiembre y de los presupuestos para el próximo ejercicio de 1959.

2.º Renovación de la Junta por sus mitades y del Presidente de la Comunidad.

3.º Tratar acerca fábrica de harinas asunto arrendatario y otros asuntos de sumo interés.

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 17 de agosto de 1958.—Por ausencia: El Secretario, Rufino Sariñena.